



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ACTA NÚMERO CIENTO NUEVE

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DE 2012**

Hora de celebración: diecinueve horas.

Lugar: Casa Consistorial de Castilléjar

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes:

Sra. Alcaldesa – Presidenta:

DOÑA JOSEFA CARASA BALLESTA

Señores Concejales:

- D. José Martínez Martínez
- D. José Manuel López Suárez
- D. Manuel Martínez Andréu
- Doña Piedad Expósito Martínez
- Don Emilio Sánchez Martínez
- Don Jesús Raya Ibar
- Doña Elena Jiménez Alcaina

No asiste con justificación:

- Doña Miriam Magdaleno Martínez

Secretaria Interventora

D^a M^a Del Pilar Burgos Andrés

Ausentes: Ninguno

En la villa de Castilléjar siendo las diecinueve horas y siete minutos del día 27 de Junio de 2012, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos por mí, M^a Del Pilar Burgos Andrés, en calidad de Secretaria-Interventora, en la forma prevista en el artº. 34 del R.D. 1732/94, de 29 de Julio, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, según se expresa en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 30/05/2012.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PFEA 2012.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012 Y DEL PLAN DE SANEAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D^a YOLANDA GARCÍA GARCÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE ENGORDE EN CASTILLÉJAR.

QUINTO.- EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE NAVES N^o 2,3,Y 4 EN LLANO DE LA TORRE.

SEXTO.- PRÓRROGA CONTRATO COMPLEJO RECREATIVO EL LAGO DE CASTILLÉJAR.

SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA.

NOVENO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESION ANTERIOR DE 30/05/2012.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 R.O.F.R.J, la Presidencia preguntó si algunos de los miembros corporativos presentes tenían que formular alguna alegación al borrador del acta de la sesión celebrada 30 de mayo de 2012.

La Sra. concejal, D^a Elena Jiménez aclara que en la página tercera del Acta, tres párrafos antes de la intervención de Emilio Sánchez relativa a la ejecución de las obras del Colegio, en su intervención, lo que quiso decir es que pedía más medios y más recursos necesarios para que la Bibliotecaria pudiera hacer su trabajo, y en la página cuarta, en el punto donde se adjudicó la obra de los caminos rurales, cuando en el acuerdo se dice que se concedió dos días para que los licitadores justificaran la baja temeraria, quiere saber qué es una baja temeraria y la Sra. Alcaldesa le contesta que es una oferta demasiado económica, que los licitadores presentaron toda la documentación justificativa correspondiente y que el asunto ya está solucionado. El Sr. Concejal D. Jesús Raya quiere añadir que en la página segunda del acta, en el tercer párrafo, falta en la intervención de la Sra. Secretaria, cuando dijo que el contrato de gestión del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos era nulo de pleno derecho porque las proposiciones de los licitadores se presentaron fuera del plazo establecido, la Sra. Secretaria confirma que es así y que no lo reflejó en el Acta porque su intervención fue verbal y no la recogió por escrito.

Y no presentándose más observaciones al acta queda ésta aprobada por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto, determinándose su adscripción al libro de actas.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DE LAS MEMORIAS DEL PFEA 2012.

Da comienzo al tratamiento del punto, la Sra. Alcaldesa explicando la cuantía concedida este año para el Plan de Fomento de Empleo Agrario Ordinario, desglosando la cuantía concedida para la mano de obra que da para la contratación de 58 trabajadores, la cuantía destinada a materiales y la aportación municipal y da lectura sucinta de la memoria y del dinero destinado a las actuaciones en calles como la instalación de contadores y la colocación de buzones en los Carriones.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Una vez abierto el turno de intervenciones, el Sr. Concejal D. Emilio Sánchez afirma que ha leído las memorias y quiere destacar que el PFEA del Esparto es un pilar fundamental para la economía del pueblo, que hay que hacer un esfuerzo, y dentro de la solicitud del Ayuntamiento es mejor recortar la partida destinada al arreglo de calles y conseguir más jornales para el Esparto, que son más económicos, y se ganaría un mayor número de jornales, por lo que la propuesta de su grupo político es aumentar la subvención solicitada para el Esparto y recortarlos del PFEA Ordinario, y pide que se refleje en Acta su malestar porque antes de aprobar un presupuesto quiere saber todos los datos, que solicitó por escrito el número de jornales desde el mes de abril de 2010, procediendo a continuación a leer su solicitud, que quería tener la información para hoy para poder aprobar el presupuesto y siente malestar porque se le contestó con palabras textuales, “que hay mucho volumen de trabajo” cuando por otro lado se dice que “sobra personal”.

La Sra. Alcaldesa explica que las partidas destinadas al PFEA del Esparto se dejan ampliables, según se venda el esparto así se aumenta la partida de ingresos y de gastos correspondiente, por lo que dichas partidas no están cerradas. Que se le denegó la petición porque aunque haya personal suficiente, estábamos terminando el presupuesto y el Plan de Saneamiento, y la desestimación fue temporal porque lo que pedía necesitaba tiempo para prepararlo, que ha traído algunas facturas a este pleno, y en dos o tres días tendrá completa la información y podrá preguntar lo que estime oportuno.

El Sr. Jesús Raya manifiesta que a su grupo le preocupa el tema del PFEA del Esparto porque hubo una reunión en el Ayuntamiento en la que se comunicó a los jornaleros que se suspendían las contrataciones hasta Septiembre, hasta que se venda el esparto que hay en las balsas, y depende tanta gente del pueblo del esparto que no entiende que la contabilidad del esparto no pueda estar al día, reiterando su propuesta de elevar la petición de los treinta y seis mil euros a 50.000,00€ para el esparto y rebajar la petición para el tema de la instalación de los contadores.

La Sra. Alcaldesa le contesta que su grupo está igualmente preocupado con el Esparto, pero que mientras no se lleven otra vez el Esparto no se harán contrataciones, que en Septiembre se garantiza la recogida de Esparto por la subvención del PFEA, que están parando en todos los municipios de alrededor como Benamaurel y Cúllar, que no le importa aumentar la cuantía solicitada pero propone hacer primero un sondeo pues los jornales de las calles son más caros y no todos necesitan jornales del Esparto porque no les vale para cobrar el desempleo. Que al no haber inversores los jornales deben pagarse con dinero propio del Ayuntamiento y que no hay forma de hacer obras en el municipio si no es por medio del PFEA, que están actuando con prudencia porque faltan aún seis meses para terminar el año, por si no se vende el esparto que está en las balsas. Reitera que habría que calcular el porcentaje de esparteros que hay en la lista apuntados y el porcentaje de apuntados régimen general, que mañana mismo lo van a estudiar antes de aventurarse a cambiar las memorias

D. Emilio Sánchez afirma que el equipo de gobierno ha cambiado algunas promesas electorales y que las condiciones económicas eran antes igual que las de ahora.

La Sra. Alcaldesa contesta que la promesa que hizo fue mantener los jornales del esparto y que esta promesa se mantiene pero que las condiciones económicas son las que son, y que mantiene esa promesa durante los cuatro años de gestión.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Añade que tiene otro proyecto más prometedor y es instalar una fábrica en Castelléjar, que es un proyecto más ambicioso y que quizás salga adelante, que ahora lo que hay es pobreza y dicho proyecto no es pobreza precisamente.

Por lo que por unanimidad de los miembros presentes se acuerda votar primero la propuesta del grupo municipal socialista que es la de aumentar la subvención solicitada para el PFEA del Esparto de 36.000,00€ a 50.000,00€:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) Grupo Municipal Socialista

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04) Grupo Municipal Popular.

Reiterándose nuevamente el empate en una nueva votación la propuesta del grupo municipal socialista resulta desestimada por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa.

A continuación procede a aprobarse la propuesta del grupo municipal popular que es previamente cotejar los porcentajes de jornales apuntados para cada uno de los Planes de Fomento de Empleo Agrario el régimen general y el régimen especial y por

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) Grupo Municipal Popular

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04) Grupo Municipal Socialista

ABSTENCIONES: CERO (00)

Procediéndose a votar nuevamente la propuesta y reiterándose el empate, resulta adoptada por el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa la siguiente propuesta del grupo Municipal popular:

PRIMERO.- Contrastar previamente el número de jornaleros que hay apuntados en las listas de cada uno de los regímenes general y especial agrario del Esparto del PFEA, y si es mayoritario el número de jornales generales que los jornales del especial agrario del esparto, ratificar la aprobación de las memorias del PFEA del ejercicio 2012 aprobadas por la vía de urgencia, por resoluciones de Alcaldía nº 42 y 43 de fecha 13 de Junio de 2012, o modificar dichas memorias en el caso contrario.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012.

La Sra. Alcaldesa procede a explicar que el punto fue ampliamente debatido en la Comisión de Hacienda celebrada ayer y que no va a repetir los importes partida por partida del presupuesto como lo hizo en la comisión.

Una vez abierto el turno de intervenciones, el Sr. Jesús Raya Ibar manifiesta que se pidió la colaboración de su grupo político en la elaboración del plan de ajuste y demostraron que se podía ajustar el presupuesto sin echar personal, y que va a votar en contra de un presupuesto que pretende echar gente y subir impuestos, que ellos pretenden una gestión diferente, que primero se echó a M^a Carmen del gimnasio, luego se rescindió el Contrato de la basura y que ahora le toca a la guardería, que lo ve personalmente todo negro. Que lo que deben hacer es pedir dinero en Granada, y solicitar ejecutar las obras por administración, que si se hubieran aceptado sus propuestas votarían a favor, pero que no hay gestión, que hay que intentar mantener los puestos de trabajo.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Que en este año se ha subido la ordenanza del agua, la de los nichos, el IBI que es una subida generalizada y grande, que no pueden aprobar este presupuesto y que van a votar en contra.

La Sra. Alcaldesa alega que su discurso es demagógico, que ciertas cosas está obligada a hacerlas y otras que ha dicho no son ciertas, primero porque la situación económica que tiene el Ayuntamiento hace obligatorio tomar medidas por la cantidad de deuda que tiene el Ayuntamiento y que tienen las manos atadas para gestionar. Y segundo, respecto a lo de echar gente, precisamente no elaboraron el plan de ajuste para no tener que multiplicar estas medidas por diez y por querer dar a la oposición la opción de opinar, que el Gimnasio no se costeaba ni se recibía ninguna subvención y se quiere sacar a concesión administrativa para costear el servicio pues no es un servicio básico y está prohibido prestar servicios no básicos si no se pueden autofinanciar, que a José María se le acabó el contrato de servicios de recogida de la basura que tenía, y que el volumen de personal que tiene el Ayuntamiento lo metió el PSOE, que están intentando rentabilizar los recursos humanos, con respecto a la Guardería Municipal quiere aclarar que no se va a quitar el servicio, que cuesta aproximadamente unos cincuenta mil euros al año el sueldo de la Directora y la monitora, la luz y el agua y la subvención que se recibe es de 30.000,00€ con dieciséis niños, en el próximo curso va a haber menor número de niños y se va a recibir menor subvención, unos 1400€/Año por once niños es decir unos veinte mil euros aproximadamente y que tampoco es un servicio básico, que las trabajadoras de la guardería pueden optar por gestionarla ellas como autónomas, pueden solicitar el comedor infantil e intentar que se subvencione con más dinero, y que se hace para sanear económicamente el Ayuntamiento.

Con respecto a pedir subvenciones en Granada, no hay dinero ni en España ni en Andalucía, la Diputación ya no da la opción de solicitar las obras por administración pues las licita Diputación para ahorrarse dinero, la Junta de Andalucía no da dinero, las trabajadoras de Ayuda a domicilio llevan un mes y medio sin cobrar, ni se cobra en las residencias de ancianos, que el Ayuntamiento solo puede proponer empresas del municipio para las obras de Diputación.

Respecto a la subida del IBI, no es una subida que haya establecido este equipo de gobierno, es una subida motivada por una ponencia de valores del año 2008, y otras dos décimas que subió el gobierno, que están obligados a hacer este presupuesto, que no cuadra en ingresos y gastos, pero un presupuesto no se puede aprobar si no es con estabilidad presupuestaria, que tenemos que pagar 80.000,00€ en intereses de pólizas de crédito, que el presupuesto se tendría que haber aprobado con Superávit de lo que asciende el plan de pago a proveedores pero que no ha podido ser, que si saben otras fórmulas está dispuesta a dejar la Alcaldía para que entren ellos. Que el gobierno nos va a mirar con lupa, y vamos a tener responsabilidades porque lo ha dispuesto así, este año no va a haber toros en los festejos, se han pagado las nóminas del esparto del mes de abril y falta por pagar las nóminas de mayo y junio, que las medidas que propuso el PSOE para el plan de ajuste no se pueden adoptar porque no eran reales, hay que hacer un plan de ajuste que dure varios años, no hay liquidez aunque cuadre el presupuesto, de la liquidación del presupuesto de este año que va a salir que esta previsión presupuestaria no es real, se tendrían que reducir más gastos para que no salga la liquidación negativa, y que se compromete a gastar menos de lo que pone el presupuesto que ahora se presenta.

D. Jesús Raya dice que su discurso no es demagógico, que conoce el Ayuntamiento, que el Gimnasio está sucio y no se ha controlado y es por una mala gestión, si no hay dinero para pagar un monitor hay que buscar otras soluciones, hay jóvenes interesados, hay demanda, nadie arregla los aparatos rotos, se puede hacer una asociación sin ánimo de lucro, y es un servicio público.



AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Que reconoce la deuda que tiene el Ayuntamiento pero que el equipo de gobierno ha generado una deuda de mas de medio millón de euros, que han realizado obras de tres muros sin subvención, exclusivamente con fondos del Ayuntamiento, respecto al IBI aparte de los valores catastrales, el Ayuntamiento puede modificar los tipos impositivos, que se pueden reducir para compensar la subida de los valores catastrales, que llevan dos años gobernando y las diecinueve viviendas para mayores siguen sin subvención, hay que moverse e ir más a Granada, que aparte de la Moción de censura puede presentar la dimisión, que ellos son oposición, que alaban la idea de no solicitar este año la carpa de la Mancomunidad que costó mil y pico euros, pero si algo no les gusta son oposición, solicitan en este acto acordar renunciar todos los miembros corporativos a cobrar las dietas por asistencia a plenos y comisiones, y los cargos políticos a su dedicación exclusiva.

La Sra. Alcaldesa le contesta que los cargos políticos están trabajando para el Ayuntamiento y el que trabaja debe cobrar, que si ellos hubieran hecho el pacto de gobierno igualmente hubieran cobrado porque tiene constancia fehaciente de ello pero que la persona que puede ratificarlo no está hoy presente, que respecto al Gimnasio van a cerrar Julio y Agosto y que en Septiembre está previsto darlo en concesión administrativa, que la asociación sin ánimo de lucro se está promoviendo por la educadora social, que respecto a la deuda que se tiene con Visogsa han tenido conversaciones y Visogsa no intención de solicitar el préstamo para las viviendas tuteladas hasta que no se le pague la deuda que el Ayuntamiento le debe y que tienen intención de moverlo políticamente, que ya ha pedido cita con la vicepresidencia de la Diputación Provincial, que José Manuel va mucho a Granada y se vió en la mesa de trabajo para elaborar el plan de ajuste que las decisiones han de ser más fuertes pues con qué se puede suplir la bajada del tipo impositivo del IBI.

El Sr. Emilio Sánchez pide que las intervenciones sean más cortas, que la demagogia es de la Sra. Alcaldesa que lleva veinte minutos hablando, que se solicitó el apoyo del PSOE en el último pleno pero que dar el consentimiento a los recortes es diferente, que con respecto al Plan de Tesorería para el año 2012 que se presentó echaron todos los números abajo, que fue un plan de ajuste vergonzoso, el gasto del aparejador estaba duplicado, que el PSOE hizo un ajuste de doscientos mil euros, y que no aprueban el presupuesto sin tener los números oficiales pues el recorte en la Guardería supone el despido de dos trabajadoras, que se ha recortado el sueldo de estas dos trabajadoras del capítulo de personal de cuatros meses, pero no se ha previsto en el presupuesto la correspondiente Indemnización y pregunta si han calculado la Indemnización. La Sra. Secretaria toma la palabra para explicar que asciende aproximadamente a unos veintiún mil euros porque se va a motivar en el despido objetivo por causas económicas del art. 50 del Estatuto de los Trabajadores, que prevé una indemnización de veinte días por año trabajado con un máximo de nueve mensualidades, que si el juez considera el despido improcedente la indemnización sería de cuarenta y cinco días por año trabajado, que dicho artículo prevé que la consignación de la indemnización debe hacerse con la notificación del preaviso pero que excepcionalmente por circunstancias económicas de las administraciones públicas prevé una excepción, y que el presupuesto se puede modificar.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

El Sr. Emilio Sánchez afirma que la indemnización será de unos cuarenta mil euros porque no todos los servicios públicos deben ser rentables, que la guardería municipal va a desaparecer, que una de las empleadas lleva trabajando para el Ayuntamiento 18 años, que no se le aplica la nueva reforma laboral, y no se ha tenido en cuenta la posible subrogación del personal en las empresas que liciten al contrato de la guardería, que no será rentable la gestión ni solicitando la ayuda de comedor, y no será rentable privatizándola. Con respecto a las trabajadoras de Ayuda a domicilio ha hablado con la delegada de la Junta de Andalucía y la paralización del dinero es por parte de la Diputación provincial de Granada.

La Sra. Alcaldesa dice que los servicios públicos no tienen que tener superávit pero tampoco pérdidas y por eso se va a dar la guardería en concesión administrativa, y respecto al Plan de Tesorería lo ha elaborado la Secretaria con los ingresos y gastos reales anuales de la entidad, no es un plan de ajuste es un plan de tesorería y ha arrojado un déficit de trescientos mil euros anuales, unos veinticinco mil euros mensuales, y a continuación explica cómo funciona la subvención que se concede a la guardería municipal, que la Junta de Andalucía seguirá otorgando la subvención porque no es una privatización, la guardería seguirá siendo municipal, y que es la Junta de Andalucía la que no manda el dinero que el Ayuntamiento no es el que lo retiene.

D. Emilio Sánchez continúa explicando que el plan de ajuste es improvisado, que el presupuesto se tendría que haber aprobado el 31 de diciembre, que en el plan de tesorería se incluyó el gasto total del servicio de recogida de basura cuando José María ya no está prestando el servicio, el gasto del aparejador va doblemente incluido, respecto al pago de proveedores ha ascendido a un importe de 340.000,00€ y que si se hubiera solicitado el préstamo a diez años nos hubieran dado dos años de carencia, la carpa da pérdidas porque la gestión no es buena, no se incluyó el ahorro que la baja maternal de M^a Carmen va a suponer. La Retención de la PIE en principio va a ser del 50%, veremos a ver si se puede reducir al 25%, que se podría ejercer los cargos políticos de forma altruista pues asciende a un coste total de 40.000,00€ anuales más la seguridad social hasta que se cuadren los números.

El Sr. Concejil D. José Manuel López explica que el Plan de Tesorería es anual que les da las gracias por su colaboración pero que sus propuestas no eran viables porque no solucionaban el déficit de años venideros, que el ahorro de los cuatro meses de la baja maternal de M^a Carmen se dejan en el estado de gastos del presupuesto para futuras modificaciones de crédito, que el sueldo de los concejales es un grano de arena para el volumen de gastos que hay que reducir, que están trabajando y que si ellos gobernaran cobrarían más, que el gimnasio efectivamente está sucio pero se está intentando crear una asociación de usuarios que establecerán turnos de limpieza, que efectivamente el gobierno del PP también ha generado deuda estos dos años porque han estado pagando la deuda que ha dejado el anterior gobierno socialista, que el plan de ajuste que se ha elaborado es para todo el año y ellos proponían prorratear los gastos a lo que restaba del año, y que el plan de ajuste está pensado para todos los años no solo para este año, que la guardería no es un servicio básico por ley y que hay que ajustarlo, en la gestión de la basura también se va a ahorrar, y que si se habla de mala gestión ahora hay que recortar y ajustar por la malísima gestión del gobierno socialista que se ha gastado en años anteriores lo que no tenía.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Para rebajar la retención de la PIE del 50% al 25% es necesario aprobar el plan de ajuste y que todas las medidas que se aprueben requerirán la aprobación de un plan de ajuste por ley, que se hace por necesidad para evitar la intervención y que antes que la intervención van a intentar hacer el plan de ajuste ellos.

D. Jesús Raya manifiesta que él ha hablado con la Consejería y que no tenían conocimiento de la intención de privatizar la guardería municipal, que sus trabajadoras son personal laboral fijo y se necesita la denuncia del convenio, que no hay ayudas a partir de los cero años, y que incluso se ha pedido la ampliación de una unidad escolar por el Ayuntamiento, y pregunta si el equipo de gobierno ha preguntado si hay que reintegrar la subvención que se concedió para las obras de ampliación de la guardería municipal de cien mil euros.

La Sra. Alcaldesa reitera que no es privatizar la guardería que la subvención la va a seguir recibiendo el Ayuntamiento y el Ayuntamiento se la dará a la empresa adjudicataria, que esas preguntas las ha formulado ella en la delegación provincial, que habló con Juan Ruiz y M^a José Quiñones que son los jefes de la sección de Escuelas infantiles y que no le han puesto ningún problema, que la indemnización de las trabajadoras laborales de la guardería no se ha podido consignar en el presupuesto porque no hay liquidez.

D. Jesús Raya concluye que su grupo político municipal va a votar en contra del presupuesto de 2012 porque no debe ceñirse a despedir gente, disminuye el dinero destinado al esparto, prevé subida de impuestos y que estarían de acuerdo en hacer otras cosas.

La Sra. Alcaldesa reitera que el esparto no se ha reducido que las partidas del esparto en ingresos y gastos se consideran ampliables.

La Sra. Secretaria toma la palabra para dar lectura a las aplicaciones presupuestarias que se consideran ampliables en las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2012, y que en general son las aplicaciones presupuestarias que llevan algún tipo de subvención.

D. Emilio Sánchez pregunta a la Sra. Secretaria si en estos presupuestos se ha paliado el Remanente de Tesorería negativo que salió de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011 y la Sra. Secretaria responde que las medidas propuestas son insuficientes para corregir dicho remanente de tesorería negativo.

Y una vez concluido el debate sobre el asunto, se procede a su votación y resulta adoptado por:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) Grupo Municipal Popular

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04) Grupo Municipal Socialista.

ABSTENCIONES: CERO (00).



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Habiéndose producido un empate, se procede a la nueva votación de la propuesta y con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, que explica que vota a favor de la aprobación de este presupuesto porque es lo más conveniente para el municipio de Castilléjar, porque no hay manera de disminuir más los gastos e incrementar los ingresos para que este presupuesto se apruebe sin déficit resulta adoptado el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Castilléjar, para el ejercicio económico 2012, junto con el Plan de Saneamiento Económico Financiero y las Bases de ejecución del presupuesto, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 1.411.781,48€

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal: 511.595,74€

CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios: 675.710,52€

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros: 89.000,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 135.475,22€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 489.812,86€

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales: 414.993,22€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 74.819,64€

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 47.134,17€

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros: 47.134,17€

TOTAL: 1.948.728,51€



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES: 1.611.051,31€

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos: 250.492,33€

CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos: 7.000,00€

CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos: 250.738,00€

CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes: 1.017.119,85€

CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales: 85.701,13€

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL: 337.677,2€

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales: 10.763,87€

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital: 326.913,33€

B) OPERACIONES FINANCIERAS: 0,00€

CAPÍTULO 8: Activos Financieros: 0,00€

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros 0,00€

TOTAL: 1. 948.728,51€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2012, El Plan de Saneamiento Económico Financiero, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D^a YOLANDA GARCÍA GARCÍA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE PARA EXPLOTACIÓN AVÍCOLA DE ENGORDE EN CASTILLÉJAR.

Por la Sra. Alcaldesa se da conocimiento a los miembros corporativos asistentes a este acto de la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

«Resultando que con fecha 19 de Febrero de 2008, D^a. Yolanda García García, presentó solicitud para la aprobación del Proyecto de Actuación para la construcción de una nave para explotación avícola de engorde en Castilléjar (Granada)

Resultando que con fecha 11 de marzo de 2008, los Servicios Técnicos Municipales emitieron informe favorable sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Resultando que con fecha 28 de marzo de 2008, se emitió Resolución de Alcaldía en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Resultando que con fecha 15 de abril de 2008 en el BOP de la Provincia de Granada nº 70, se sometió a información pública por plazo de veinte días dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Resultando que no se presentaron alegaciones al Proyecto de Actuación durante dicho periodo de exposición al público según certificación de secretaría de fecha 04 de marzo de 2011.

Resultando que con fecha 04/03/2011, se solicitó informe a la Delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que fue remitido a este Ayuntamiento con fecha 31 de marzo de 2011 y con registro de entrada en esta entidad nº 352 de fecha 6 de abril de 2011, en que se requirió diversa documentación, el informe del técnico municipal de fecha 22 de noviembre de 2011, y que dicha documentación nuevamente se volvió a remitir a la delegación provincial de la Consejería con fecha 15 de marzo de 2012, volviéndose a emitir informe de la delegación provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía con fecha 27 de abril de 2012, y registro de entrada en esta entidad nº 521 de fecha 4 de mayo de 2012, que fue remitido a la interesada con fecha 8 de mayo de 2012 para requerirle nueva documentación que debía entregar previamente a la aprobación del proyecto de actuación por esta corporación municipal, documentación que fue aportada por la interesada con fecha 30 de mayo de 2012 .



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Visto el informe favorable del técnico municipal de fecha 19 de Junio de 2012 y el Informe de Secretaría-Intervención de fecha 22 de Junio de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno por unanimidad de los ocho miembros corporativos presentes en este acto adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Actuación presentado por D^a. Yolanda García García para la construcción de una nave para explotación avícola de engorde en Castilléjar, necesario y previo a la licencia de obras, en Paraje Fuente Amarga de este término municipal, polígono 4, parcela n1 20, subdivisión I parcela 3, condicionado a las siguientes limitaciones:

— En el suelo no urbanizable no está permitido el suministro público de agua, ni electricidad. Respecto a la evacuación de aguas residuales, se describe que se instalará una fosa séptica homologada.

— La actividad está sometida a calificación ambiental del Anexo I de la Ley GICA, epígrafe 10.10 (ganaderías por debajo de 55.000 plazas de aves).

SEGUNDO. La autorización que supone la aprobación del Proyecto de Actuación tendrá una duración limitada, aunque renovable, no inferior en ningún caso al tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión que requiera su materialización.

TERCERO. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe del 10% para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

CUARTO. La licencia correspondiente para realizar la actuación de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

QUINTO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada a efectos de lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEXTO. Notificar la Resolución al interesado a los efectos oportunos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

**QUINTO.- EXTINCIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE NAVES Nº 2, 3, Y 4
EN LLANO DE LA TORRE.**

Por la Sra. Alcaldesa se toma la palabra para explicar a todos los asistentes a esta sesión que se trata de iniciar expedientes para que los arrendatarios que no paguen los alquileres dejen las naves de propiedad municipal sitas en Llano de la Torre de esta localidad de igual forma que como se hizo con Diego Navarrete. Continúa explicando que una de las naves la tiene arrendada D. José María Funes que es el empresario que está terminando las obras del Ecomuseo de Castilléjar, al que se le va a pedir la compensación de lo que nos debe del alquiler con lo que nos facture por dichas obras, se trataría de llegar a un acuerdo de fraccionamiento del pago de la deuda con los interesados y con D. Jesús Azor hay que decir que se le ha llamado en un par de ocasiones y al parecer en dicha nave no está trabajando él sino un cuñado.

Se trata simplemente de pedir lo que nos adeudan y que vayan pagando algo.

Una vez abierto el debate sobre el punto, D. Emilio Sánchez pregunta por qué se le ha llamado al punto extinción del contrato y que con el tema de Diego Navarrete al parecer le debe más dinero el Ayuntamiento a él que él al Ayuntamiento y pregunta si están ajustadas las cuentas con él.

La Sra. Alcaldesa le contesta que efectivamente el punto no se tenía que haber denominado como extinción, y continúa explicando que Diego Navarrete ha presentado facturas falsas porque él no está dado de alta y no puede factura y que la secretaria tiene problemas a la hora de poder informar el pago de dichas facturas falsas, tendríamos que ir a Juicio. Diego manifiesta que tenía un acuerdo verbal con el anterior alcalde de no cobrar la mano de obra del arreglo de los vehículos a cambio del alquiler de la nave, pero Rosi, que era la anterior secretaria, no recuerda tal acuerdo.

D. Emilio Sánchez pregunta si el equipo de gobierno ha hablado con estos dos interesados porque ellos dicen que no se les ha avisado y que primero habría que haber hablado con ellos, son dos empresas de la zona que están en época floja y el Ayuntamiento también le debe dinero a José María, y a Jesús se le debería compensar el alquiler de la nave con posibles trabajos para el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa reitera que se trata de hacerles una propuesta de fraccionamiento del pago y lee la propuesta de resolución que eleva al Pleno y una vez concluido el debate sobre el punto se procede a su votación y resulta:

VOTOS A FAVOR: CUATRO (04) Grupo Municipal Popular

VOTOS EN CONTRA: CUATRO (04). Grupo Municipal Socialista

ABSTENCIONES: CERO (00)

Produciéndose un empate se procede a una nueva votación y persistiendo el empate se produce el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa y resulta adoptado el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Resolver el contrato de arrendamiento de las naves sitas en Paraje Llano de la Torre de este término municipal nº 4 suscrito con D. Jesús Azor Casanova y naves nº 2 y 3 del Llano de la Torre suscrito con D. José María García Funes, por la falta de pago de la renta establecida de conformidad con lo dispuesto en el art. 27.2 de la Ley de arrendamientos urbanos, concediéndole un plazo de dos meses para el pago de las cantidades adeudadas y solicitándole que abandone voluntariamente la nave.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados concediéndole un plazo de audiencia de diez días hábiles de conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común para que realicen las alegaciones oportunas.

TERCERO.- Si transcurrido el plazo de dos meses no ha procedido al pago de las cantidades adeudadas, interponer demanda de desahucio ante la jurisdicción civil por falta de pago a través de juicio verbal y si no se llega a un acuerdo, continuar la acción de desahucio a través del procedimiento ordinario para recuperar las naves objeto de los contratos y la acción de reclamación de las rentas vencidas y no satisfechas al Ayuntamiento.

CUARTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de toda documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

SEXTO.- PRÓRROGA CONTRATO COMPLEJO RECREATIVO EL LAGO DE CASTILLÉJAR.

Por la Señora Alcaldesa se procede a explicar a los presentes en este acto, que se trata de continuar la prestación del servicio de explotación del Bar Restaurante y de las Siete Casas Cueva del Complejo Recreativo Municipal “El Lago” de Castilléjar por la actual empresa adjudicataria, que es Turismo Rural Castilléjar S.L., entre otros motivos, para no terminar el contrato anterior en plena actividad de verano, pues tenía la fecha de finalización del contrato el 24 de junio de 2012, se dejó pendiente en la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del nuevo procedimiento de contratación del servicio que se estaba tramitando y se solicitó un informe técnico de valoración de las ofertas económicas al Servicio de Asistencia a Municipios de Diputación provincial, por lo que como el contrato anterior terminaba el veinticuatro de junio, se aprobó por resolución de Alcaldía por la vía de urgencia que continuara en la prestación del servicio la anterior empresa durante los meses de Julio y Agosto y darle el mes de Septiembre para desalojar las instalaciones, de conformidad con lo que estipulaba la cláusula 6.3 del contrato, que en un primer momento se pensó que empezara el nuevo contrato en enero, pues hay tres solicitudes de participación en el nuevo procedimiento de contratación tramitado y todos quieren lógicamente trabajar cuanto antes, por lo que se ha decidido adjudicar el nuevo contrato de servicios después del verano para que el nuevo adjudicatario o la anterior empresa si resulta adjudicataria pueda aprovechar las fiestas de invierno.

Abierto el turno de intervenciones D. Jesús Raya Ibar se dirige a la representante de la empresa que tiene adjudicado el contrato de servicios anterior, que se encuentra presente en el salón de actos y le pregunta si ella está conforme con la propuesta, la cual contestó afirmativamente, y sin haber más debate sobre el asunto se aprueba por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificar la resolución de Alcaldía nº 46 de fecha veinte de junio de 2012 por la que se resuelve conceder a la empresa Turismo Rural Castilléjar S.L. con C.I.F. B-18613687 la continuidad en la explotación del Servicio de Bar-Restaurante y las siete casas-cueva del complejo recreativo denominado “El Lago de Castilléjar” hasta el 31 de agosto de 2012 inclusive, debiendo entregar las instalaciones y su equipamiento en perfecto estado el 30 de Septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a Turismo Rural Castilléjar con CIF B 18613687 para su conocimiento y a los efectos legales que sean oportunos.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SÉPTIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por D. Jesús Raya Ibar se procede a dar lectura de la Moción del Grupo Municipal Socialista para la defensa del partido judicial de Huéscar:

“Exposición de motivos”

El 19 de abril, el pleno del Consejo General del Poder Judicial-en adelante, CGPJ- aprobó un documento que contiene los principios y criterios básicos para nueva demarcación judicial. El propio CGPJ establece que la aplicación de estos criterios permitirá la reducción de los actuales 431 partidos judiciales a menos de la mitad, entre 190 y 200. Una de las bases, a las que se hace alusión para el diseño de un nuevo mapa de partidos judiciales, es que las circunscripciones resultantes habrán de tener una población superior a 100.000 habitantes y el desplazamiento desde los núcleos de población hasta la cabecera no podrá exceder de una hora a través de las vías de comunicación existentes.

Paralelamente, el Ministerio de Justicia trabaja en su propia propuesta pero en la misma línea de agrupar juzgados para ahorrar coste y que afectará a municipios que perderán su juzgado y que propiciará, entre otras consecuencias, que los trabajadores de éstos deban ser trasladados.

De materializarse esta nueva distribución y la supresión de este partido judicial nuestro pueblo y su comarca perderían un servicio público esencial para toda su población, viéndose avocada a desplazarse hasta la zona norte de la provincia para hacer uso del mismo. Con las consiguientes molestias y el incremento del precio de los honorarios por los servicios de abogacía que recaerían en los usuarios del mismo.

Por otro lado la lejanía de este servicio podría tener un efecto “disuasorio” para el ejercicio del derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos reconocidos en el art. 24 de la Constitución Española y afectaría a las clases más desfavorecidas.

Desde el PSOE estamos convencidos de que una de las principales fortalezas de Andalucía es su cohesión territorial, que asienta la población al territorio y que viene dada por garantizar a la ciudadanía unos servicios públicos esenciales que estén a su alcance, viva donde se viva. Es precisamente en zonas rurales como esta comarca, que viene perdiendo población, en donde los poderes públicos deben asegurar la permanencia de los mismos.

El gobierno de España plantea así una auténtica contrarreforma, con una política en materia de justicia basada exclusivamente en criterios económicos y gerenciales: proponiendo la privatización de bodas y divorcios, anunciando un incremento de las tasas judiciales, y estableciendo el pago para acudir a la segunda instancia. En definitiva, una justicia más desigualitaria y al alcance de unos pocos, quienes puedan permitírsela.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

En base a lo anterior se realizan las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

- 1.- Solicitar al Gobierno de España la permanencia del partido judicial de Huéscar garantizando a la población de esta comarca un servicio público esencial.
- 2.- Solicitar a la Subdelegación del gobierno en Granada, y a su titular, para que realice todas las gestiones posibles para que el Ministerio de Justicia aplique criterios políticos y sociales que aseguren los juzgados de la ciudad de Huéscar.
- 3.- El rechazo y oposición a la desaparición de órganos judiciales de Huéscar
- 4.- Comunicar al Ministerio de Justicia la necesidad de contar con el gobierno de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para que sean copartícipes de cualquier reforma que afecte a nuestra comunidad autónoma.
- 5.- Dar traslado al pleno del Consejo General del Poder Judicial, a sus vocales, y al órgano de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de esta Moción.

Una vez abierto el debate sobre la misma, la Sra. Alcaldesa añade que ve connotaciones políticas en esta moción, que proponer quitar el párrafo donde se manifiestan esas connotaciones políticas, estando de acuerdo en ello el Grupo Municipal Socialista, y se propone apoyar el resto de la moción y su envío a todos los organismos públicos que sean pertinentes y sin haber más debate sobre el asunto por Unanimidad de los ocho miembros corporativos presentes en esta sesión se entiende aprobada la Moción.

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal socialista se propone al pleno la siguiente moción:
“Exposición de Motivos”

Que Granada es una provincia privilegiada para el desarrollo de energías renovables, entre otras, procedentes del sol, es algo conocido.

En anteriores legislaturas, municipios, Diputación de Granada han venido trabajando de manera conjunta por una política local energética. Hay que destacar que una gran parte de municipios se encontraban inmersos en distintas líneas de actuación que iban orientadas a la eficiencia energética (tanto en el alumbrado público como en dependencias municipales), promovidas por la Agencia provincial y en las que se encuentran definidas ya las cuantías a nivel de ahorro energético y de ahorro económico que se derivarían de su implantación.

La apuesta por estas energías renovables siempre se ha visto con expectación porque significaban inversión, empleos durante la construcción, instalación y funcionamiento, ahorro en el coste del consumo y disminución de emisión a la atmósfera de CO2.

Prueba de esta apuesta de la Diputación de Granada por las políticas energéticas en anteriores legislaturas, es la inclusión de actuaciones y medidas para la “Mejora del Entorno Natural y Calidad Medioambiental” en el proyecto integrado de Desarrollo sostenible de los Entornos de las Ciudades Medias en la provincia de Granada (ECEMED), cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, convocatoria 2007-2013, y que preveía actuaciones en varios municipios de esta provincia.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

Sin embargo, hace tan solo pocos días tanto en el BOP como en el perfil del contratante, el gobierno del PP en la Diputación de Granada, se anunciaba:

“RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PARA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA”: “Proyecto y Ejecución obra de instalaciones de energía fotovoltaica conectadas a red en varios municipios de Granada, dentro del proyecto ECEMED. Proyecto cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (en cumplimiento de la resolución del órgano de contratación de fecha 20 de abril de 2012).

Esta licitación tenía por objeto, concretamente, la instalación de energía solar fotovoltaica en dependencias municipales (en las cubiertas) de cinco municipios de la Comarca de Huéscar (Castillejar, Castril, Puebla de Don Fadrique, Huéscar y Galera).

Municipio	Potencia Pico mínima a instalar	Localización	Precio (Sin IVA)
CASTILLEJAR	29 Kwp	Diferentes localizaciones	116.215,97€
CASTRIL	29 Kwp	Diferentes localizaciones	116.215,97€
PUEBLA DE DON FADRIQUE	29 Kwp	Diferentes localizaciones	116.215,97€
HUÉSCAR	29 Kwp	Diferentes Localizaciones	116.215,97€
GALERA	29 Kwp	Diferentes localizaciones	116.215,79€

Este era un proyecto con un importe total de licitación era de 685.674,20€ (IVA incluido) repartido por igual en cada uno de los cinco municipios. Se trataba de realizar los proyectos llave en mano de instalaciones solares fotovoltaicas en edificios y/o parcelas de titularidad pública conectadas a la red eléctrica de al menos 29 Kwp en el cómputo total de cada uno de los municipios.

La justificación del PP en la Diputación de Granada para llevar a cabo esta suspensión de la licitación se concreta en la aprobación del RD Ley 1/2012, de 27 de Enero (una de las primeras medidas adoptadas por el PP en el gobierno de la nación). Alega que las actuaciones previstas en los municipios carecen de rentabilidad ya que existe una gran incertidumbre en cuanto a su viabilidad financiera y legal. Por tanto, el resultado es estimar oportuno renunciar a la inversión prevista para cinco municipios de la comarca de Huéscar.

Lo criticable por parte del PSOE del Ayuntamiento de Castilléjar, es que en el pasado Pleno del mes de abril celebrado por la institución provincial el día 19 y una vez suspendido el mencionado concurso, la Vicepresidenta primera de la Diputación de Granada y Diputada de la Delegación de Fomento y Obras Públicas propuso la siguiente en relación a este proyecto:



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

“ Acordar una modificación consistente en dar de baja, entre otras actuaciones, la ECEMED GR-A ³/₄ Instalaciones fotovoltaicas conectadas a red con un importe de 685.674,29€ para financiar otras actuaciones la mayoría de ellas ya ejecutadas por lo que no generarían nuevos puestos de trabajo en la Comarca de Huéscar y correspondientes a otras zonas de la provincia, entre ellas la ampliación de una EDAR en Zafarraya, la C.P. de Huétor Tajar a la Esperanza , la CP de Huéneja a la Huertezuela y la CP de la A-92 N hasta Gorafe”.

Por tanto, el PP del gobierno de la Diputación de Granada renuncia a la celebración de una licitación cuyas repercusiones económicas afectaban en su totalidad a cinco municipios de la Comarca de Huéscar para refinanciar otras actuaciones ya ejecutadas casi en su totalidad con la consiguiente merma de oportunidades de empleo para la comarca norte de la provincia de Granada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo socialista del Ayuntamiento de Castilléjar propone al pleno de la corporación que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Pedir explicaciones al Sr. Torrente, portavoz del equipo de gobierno de la Diputación de Granada y Diputado provincial por el partido judicial de Baza-Huéscar y al Sr. Pérez, presidente de la Diputación de Granada sobre la suspensión de la inversión en la comarca de Huéscar.
- 2.- Restituir al municipio de Castilléjar la inversión de 116.215,97€ mediante proyectos o actuaciones en materia de energías renovables con la consecuente generación de nuevos puestos de trabajo.
- 3.- Restituir a los cinco municipios afectados de la comarca de Huéscar la inversión de 685.674,29€ mediante proyectos o actuaciones en materia de energías renovables con la consecuente generación de nuevos puestos de trabajo.

Una vez abierto el debate sobre esta segunda moción, la Sra. Alcaldesa explica que la amortización de esa inversión generará pérdidas a los diez años, pues no se rentabilizaría esa inversión, pero que está de acuerdo en que esta inversión repercuta en beneficio de estos mismos cinco municipios de la comarca de Huéscar, continúa explicando que el coste de instalación no es cero, sino de aproximadamente unos 125.000€.

El Sr. Emilio Sánchez se manifiesta a favor del ahorro energético, explica que la inversión estaba financiada con fondos europeos, que se va a destinar ese dinero a otras carreteras de otros pueblos, y que ese dinero debe venir aquí para el desarrollo de nuestra comarca.

La Sra. Alcaldesa para concluir el debate sobre la moción, reitera que el proyecto no era viable y da lectura a parte del decreto que suprime las ayudas a la energía fotovoltaica, dando lectura al coste de la inversión que suponía pero manifiesta que está de acuerdo en que el dinero de esa inversión venga íntegro a nuestros municipios , y se procede a la votación de la misma que resulta adoptada por Unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto, acordándose solicitar a la Diputación Provincial de Granada que dicha inversión revierta en los cinco municipios de la Comarca de Huéscar.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

OCTAVO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCADÍA.

La Sra. Alcaldesa da lectura a las resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración del último pleno ordinario de 26 de abril de 2012 y que son las siguientes:

Nº	Fecha	Extracto
29	30/04/2012	Subvención Asociación de la Cruz
30	09/05/2012	Autorizar a Diputación Retener aportación municipal Programas de Igualdad 2012
31	09/05/2012	Cumplimiento contrato menor RSU, con D. José M ^a García García
32	14/05/2012	Convocatoria JGL de fecha 15/05/2012
33	15/05/2012	Cambio de titularidad L. apertura Bar en Bº Álamo
34	17/05/2012	Aprobación factura matrícula carne de conducir D. Antonio Romero Encinas
35	18/05/2012	Compensación deuda D. Juan Francisco Rodríguez Casado.
36	25/05/2012	Subvención Hermandad de San Isidro.
37	28/05/2012	Convocatoria Pleno 30/05/2012.
38	29/05/2012	Vado a D. Pedro Martínez García.
39	14/05/2012	Aprobación de Bases de Socorrista.
40	04/06/2012	Designación de miembros Comisión selección de socorristas
41	13/06/2012	Convocatoria JGL 13/06/2012
42	13/06/2012	Aprobación memorias PFEA 2012
43	13/06/2012	Aprobación memorias PFEA Recogida de Esparto.
44	19/06/2012	Convocatoria de pleno 27/06/2012.
45	22/06/2012	Convocatoria comisión de hacienda 26/06/2012
46	20/06/2012	Conceder a Turismo Rural continuar con explotación Bar y Cuevas del Lago hasta el 31/08/2012.
47	22/06/2012	Retirada de escombros obra a D. Juan Francisco Rodríguez C.
48	25/06/2012	Licencia M. Perro peligroso a D. J Pedro Rivera Benítez.
49	26/06/2012	Desestimar solicitud de documentación a D. Emilio Sánchez Martínez.

Por la Sra. Alcaldesa se propone incluir en el orden del día de esta sesión un punto por la vía de urgencia para proceder al inicio de expediente de desafectación y descatalogación de parte del monte público calificado en el inventario municipal como “terrenos comunales”, sito en Paraje la Tarquina de este término municipal, a solicitud de D. Antonio García Navarro, y considerando el Pleno por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto la procedencia de la urgencia se procede a su inclusión en el orden del día de esta sesión.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

NOVENO.- APROBACIÓN DE LA DESAFECTACIÓN Y DESCATALOGACIÓN DEL CATÁLOGO DE UTILIDAD PÚBLICA DE PARCELA CALIFICADA COMO MONTE PÚBLICO “TERRENOS COMUNALES” EN PARAJE LA TARQUINA A SOLICITUD DE D. ANTONIO GARCÍA NAVARRO.

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los señores corporativos asistentes a esta sesión la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

«Considerando que se inició expediente relativo a la propuesta de desafectación del bien inmueble sito en Polígono 8, parcelas 716,717 y parte de la 718 del Paraje la Tarquina, que será destinado a usos agrícolas ,ganaderos y forestales donde el interesado tiene construidas naves de su propiedad , cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

Considerando que, con fecha 26 de junio de 2012, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para llevar a cabo la desafectación del bien inmueble de propiedad municipal monte público “terrenos comunales”, parcelas 716,717 y parte de la 718 del polígono 8 sito en Paraje La Tarquina.

Considerando que, con fecha 26 de junio de 2012, se emitió informe por los Servicios Técnicos sobre la oportunidad o necesidad según la Legislación vigente del destino del bien inmueble elegido por este Ayuntamiento.

Considerando que consta en el expediente nota simple acreditativa de la inscripción de dicho bien en el Registro de la Propiedad de Huéscar y, con fecha 26 de Junio de 2012, se emitió certificado de Secretaría sobre la anotación del bien en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento como bien de dominio público.

Considerando que es competencia del Pleno de la Corporación aprobar el expediente, en virtud del artículo 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 22.2.1) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de Junio de 2012, el Pleno, adopta por unanimidad de los ocho miembros corporativos asistentes a este acto el siguiente:.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la desafectación del bien inmueble Polígono 8, parcelas 717 y 716, y parte de la parcela 718 del paraje de la Tarquina, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castelléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

SEGUNDO. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO.- Solicitar la descatalogación de dicha parcela de monte público del Catalogo de utilidad pública a la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Medio Ambiente

DECIMO.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Da comienzo al turno de ruegos y preguntas la concejal D^a. Piedad Expósito preguntando si en las fiestas de San Isidro además de pagarles la carpa el Ayuntamiento se les ha dado dinero en metálico. La Sra. Alcaldesa le contesta afirmativamente.

D. Emilio Sánchez quiere hacer el ruego de que aunque no haya dinero para obras que se mantenga lo que tenemos como el parque, el sendero, los columpios del Lago que están en un estado incluso peligroso, que el mantenimiento no cuesta tanto dinero, que es dejadez, que se pueden arreglar los desperfectos con personal del Ayuntamiento o incluso con empresas que deban dinero al Ayuntamiento.

D^a Elena Jiménez pregunta cuándo se va a inaugurar el Ecomuseo, y la Sra. Alcaldesa le contesta que faltaba conectar el ascensor, instalar los cristales, que hay que elaborar un Planning con el coste y establecer un horario para las visitas, que al empresario que está ejecutando los remates que faltan no los ha terminado aún.

D. Emilio Sánchez quiera hacer un ruego que conste expresamente en acta, para el tema de la situación económica de Jesús Azor y pide al Ayuntamiento que se le compense lo que debe por el alquiler de la nave con trabajo para el Ayuntamiento.

Se pregunta asimismo por el tema de que el operario de servicios múltiples Antonio Navarro se haya sacado el carné de conducir del camión de la basura, preguntando si debe devolver ese dinero al Ayuntamiento y la Sra. Alcaldesa le contesta que, no que se le ha obligado a este trabajador a sacarse el carné de conducir para las sustituciones por vacaciones y asuntos propios del operario de Servicios múltiples que conduce el camión de la basura.

D^a Elena Jiménez pregunta qué se tiene previsto hacer para fomentar el turismo y el Ecomuseo de Castelléjar, la Sra. Alcaldesa le contesta que de la gestión se va a hacer cargo Pascal pero que hasta que no se inaugure oficialmente no se puede hacer nada.

D^a Elena Jiménez dice que se puede publicitar en Internet, establecer una zona WI-FI, publicitarnos más como municipio turístico como en el caso de Orce, anunciarnos en radio, y propone hacer algo al respecto, la Sra. Alcaldesa dice que acepta sugerencias.

D^a Piedad Expósito pregunta si ya se ha solicitado la barra de la plaza para las fiestas de este verano y la Sra. Alcaldesa le contesta que no, que la va a solicitar la comisión de fiestas.



**AYUNTAMIENTO
de
CASTILLÉJAR**

C/ Agua, 6 – 18818 Castilléjar (Granada)
Telf. y Fax: 958 73 70 01 – 47
E-mail: castillejar@dipgra.es

D^a Elena Jiménez afirma que la zona de “Las Presas” necesita también mantenimiento y la Alcaldesa se compromete a la limpieza de la zona este verano.

D. Emilio Sánchez pregunta quién ha instalado las luces en el Paseo y se le contesta que el técnico José Romero Mallorquín.

D^a Elena Jiménez pregunta por las rutas turísticas y la Alcaldesa le contesta que ya están diseñadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa - Presidenta procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de todo lo cual, yo, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Castilléjar, DOY FE.

V ° B °
LA ALCALDESA - PRESIDENTA

LA SECRETARIA INTERVENTORA

Fdo.: D^a JOSEFA CARASA BALLESTA

Fdo. D^a. M^a DEL PILAR BURGOS
ANDRÉS.